

GACETA

MUNICIPAL



COMAYAGUA

Órgano oficial e informativo de la alcaldía de comayagua

Unidad de Relaciones Públicas

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 772-1590



www.amcomayagua.com
facebook: Municipalidad de Comayagua

Sumario

NOVIEMBRE 2022 /
EDICIÓN #246

CERTIFICACIÓN DE CABILDO ABIERTO

Pág. 2, 3 y 4

CORRESPONDENCIA

Pág. 5

DICTAMEN

Pág. 6, 7, 8 y 9

INFORMES

Pág. 10 y 11

Comayagua, Honduras, Centroamérica

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrada el día viernes 19 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 18, Tomo 81; Folios 344-351.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, CERTIFICA: El Acta que aparece en el Tomo No. 81 folios 344-351 del Libro de Actas que lleva la Municipalidad y que, **literalmente dice: ACTA No. 18 Sesión de Cabildo Abierto** celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, el día viernes diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022) siendo las tres de la tarde con treinta y dos minutos, en el Salón del Palacio Municipal, se procedió de la manera siguiente:

1) Se comprobó el quórum, estando presente el Señor Alcalde Municipal Sr. Carlos Miranda quien presidió, el Vice Alcalde, Sr. Manuel de Jesús Cartagena, los Regidores: 1.-; 2.-Luis Alonso Fuentes Posas; 3.- Karen Sofía Ponce; 4.- Thelma Izamar Maldonado Euceda; 5.-Juan José Nazar Adriano; 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero; 7o. Guillermo Enrique Peña David; 8.-Evelyn Waleska Perdomo Vindel; 9.-Rigoberto Medina; 10.-Rudbel Odail Barahona Ordóñez y la Secretaria Municipal Sra. Mirna Maritza Andino que da fe. Con incapacidad médica la Regidora Municipal Jazmin Guifarro Ramírez.

Con la asistencia de 113 personas entre ellas **representantes de los distintos Patronatos de los barrios y colonias de la ciudad, Directivos de Juntas de Agua, Directores de Instituciones educativas, Policía Nacional, Colegios Profesionales, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, representantes de Universidades pública y privadas, representantes de Instituciones del sector privado, Asociación de Taxistas, Comisionado Municipal Sr. Jacobo Herrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros representantes del Programa DEBORAH del Proyecto Aldea Global, y medios de comunicación** entre otros.

2) **La Secretaria Municipal dio la bienvenida** a los presentes y manifestó que esta sesión de Cabildo Abierto se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento y que literalmente dice: "CAPITULO X.-Del Comisionado Municipal y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipal.- Artículo 59 (Según Reforma por Decreto 143. **Toda Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal, de una nómina de 4 personas propuestas por las organizaciones de la Sociedad Civil en cabildo abierto y durará dos (2) años en el ejercicio de su cargo. Y 59-A.**

3) Después de la invocación a Dios dirigida por la Sra. Enedina Mejía miembro del Patronato de la Colonia CGT, el Señor Alcalde Municipal **comprobó el quórum y dio por abierta la sesión de cabildo abierto** expresando su agradecimiento por la asistencia a todos los presentes, en especial a los representantes de las Instituciones participantes, quienes después de varias sesiones de trabajo tienen **personas nominadas.**

Explicó que este evento debió hacerse un tiempo atrás, **pero a raíz de la pandemia se emitió el Decreto 154-2020 el cual establece que cuando el Comisionado de Transparencia haya cesado en el cargo, por haber transcurrido el período para el que fue electo; se autoriza a la Corporación Municipal para que administrativamente y de manera interina, nombre un Comisionado Municipal de Transparencia que ejercerá sus funciones hasta que se den las condiciones necesarias para la realización de los cabildos abiertos, y es así que se alargó el tiempo durante el cual ha estado en sus funciones.**

De ahí entonces que con el apoyo del programa DEBORAH se ha realizado el proceso legal establecido en el que, **cada uno de los sectores debidamente organizados ha procedido a elegir un candidato para representar a su organización e Institución y de manera gradual se van clasificando hasta llegar a este momento, por lo que este Cabildo tiene como objetivo único proceder a la elección del nuevo Comisionado Municipal de Transparencia quien fungirá en el cargo por espacio de dos años y los miembros restantes pasarán a formar parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia ejerciendo funciones por espacio de tres años.**

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrada el día viernes 19 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 18, Tomo 81; Folios 344-351.

4) Seguidamente el Coordinador del Programa DEBORAH de Aldea Global, Lic. Rony Estrada procedió a exponer el **informe de las actividades desarrolladas por la Comisión** para llevar a cabo el proceso conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades.

En su intervención describió las organizaciones legalmente constituidas que fueron invitadas como: 55 Patronatos, 14 Juntas de Agua y otras como: Asociación de Pastores, Asociación de Periodistas, Iglesia Católica, Asociación de Mercado San Antonio, Colegio de Microbiólogos, Colegio de Abogados, Colegio Médico, Asociación Nacional de enfermeras/os Auxiliares de Honduras, Maestros Jubilados y Pensionados, Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua, Asociación del Adulto Mayor de Honduras, Cámara Nacional de Turismo, Club de Leones, Red de Jóvenes contra la Violencia, Programa Especial de No Videntes, Club Rotario, entre otros.

Además se detalló las distintas reuniones y demás actividades realizadas durante el proceso de elección, de donde surgió la Comisión Ciudadana de Transparencia y las cuatro personas propuestas como candidatas a Comisionado Municipal.

Explicó además, en qué consiste la figura del Comisionado Municipal, cuales son las funciones que le compete desarrollar para un periodo de dos años y dio lectura a los requisitos que debe llenar y describió la forma como fueron seleccionadas las cuatro candidatas, quedando propuestas ante la Corporación Municipal las siguientes personas:

Abogada Rosa Evelyn Barahona

Licenciada Nelly Paola Cruz Ortega

Doctora Lastenia Antonia Chávez

Doctora Bessy Marisol Castellanos Contreras

El equipo facilitador estuvo integrado por la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal de Transparencia, Técnicos del Proyecto Aldea Global/Programa DEBORAH, representación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), de la Carrera de Desarrollo Local de la UNAH-CURC y de la Alcaldía Municipal de Comayagua.

5) **Elección del Comisionado Municipal.** Previo a la elección el Coordinador del Proyecto Aldea Global del Programa DEBORAH, explicó el proceso a seguir para la elección y le concedió un espacio de dos minutos a cada una de las candidatas para que hicieran su auto presentación.

Seguidamente el Abogado Darwin Granados, representante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), con apoyo de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal de Transparencia, Sr. Jacobo Herrera, procedieron a facilitar el proceso para la elección del nuevo Comisionado Municipal mediante votación secreta.

Para ello, se hizo entrega de una papeleta a cada miembro de la Corporación Municipal, excepto al Vice Alcalde Municipal, en la que, escribiendo el nombre de la candidata de su preferencia, depositaron su voto en una urna transparente.

El representante del CONADEH destacó la labor del Comisionado Municipal saliente a quien felicitó por su ardua labor, aun en tiempos de pandemia, al igual que la Comisión Ciudadana de Transparencia y seguidamente dio a conocer los resultados de la elección.

Del total de las 10 personas que ejercieron su voto y, debido a que uno de los Regidores está con excusa, se obtuvieron los siguientes resultados:

Abogada Rosa Evelyn Barahona.- 0 votos

Lic. Nelly Paola Cruz Ortega.- 01 voto

Doctora Lastenia Antonia Chávez.- 09 votos

Doctora Bessy Marisol Castellanos Contreras.- 0 votos

Quedando electo como nueva Comisionado Municipal de Transparencia la Doctora Lastenia Antonia Chávez, las restantes personas quedan integrando la CCT, junto a las otras que ya habían sido electas.

El Sr. Alcalde Municipal tomará la promesa de Ley de la nueva Comisionada Municipal de Transparencia y a los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia próximamente, en sesión de Corporación Municipal, debido a la ausencia de uno de los miembros de la CCT.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrada el día viernes 19 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 18, Tomo 81; Folios 344-351.

5.1 Seguidamente la Comisionada Municipal electa, Dra. Lastenia Antonia Chávez manifestó su agradecimiento al Alcalde Municipal y a la Corporación Municipal y expresó su disponibilidad para servir a la Sociedad.

5.2 El Sr. Jacobo Herrera expresó que la transparencia es necesaria para la democracia, es el derecho de ser informado e informar sobre la gestión del Estado, por lo que la experiencia como Comisionado Municipal le resultó maravillosa. Ser voluntario es un trabajo necesario, debiendo ser proactivo en pro de construir esa actitud de transparencia, en la que haya juicio crítico, previo a investigar y a consultar.

Comayagua necesita ciudadanos con valores.- dijo. Para ello se ha realizado trabajos para la formación de red de voluntarios, de red de auditores sociales, el uso de la red virtual. La red de Comisionados Municipales y de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia a nivel departamental. Finalmente ofreció su voluntariado de ser necesario.

6. El Sr. Alcalde Municipal retomó las palabras del Abogado Darwin Granados representante del CONADEH quien manifestó que de los 298 municipios de Honduras, Comayagua está haciendo bien las cosas en el tema de transparencia y conforme a Ley.

Asimismo, destacó el voluntariado existente en Comayagua, lo cual no es nada fácil. Valoró el tiempo, el esfuerzo, la dedicación y los aportes del Sr. Jacobo Herrera durante sus funciones como Comisionado Municipal de Transparencia aun en los tiempos más difíciles de la pandemia de la COVID 19.

Expresó su agradecimiento al personal técnico del Programa DEBORAH, por haber realizado un proceso transparente el cual por primera vez en la historia, ha llevado a la escogencia de una mujer para Comisionada Municipal de Transparencia. Felicitó a la Doctora Lastenia Antonia Chávez, con quien se espera hacer un buen trabajo en beneficio de la sociedad.

7) Cierre de sesión.- Reiterando su agradecimiento a los presentes e invitando a un refrigerio el Sr. Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo la 4:30 de la tarde firmando para constancia.

Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL *****

Extendida en la ciudad de Comayagua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 19, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA**Letra 1) Folio 358-359**

De la Gerencia del Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria se recibió solicitud para autorización de apertura de cuentas bancarias en dólares y en lempiras para depósito de fondos de subvención.

Estos fondos provenientes de Ja AECID vienen para mejorar la gestión en el uso del recurso hídrico en los municipios de Comayagua Lejamaní y Ajuterique a través del fortalecimiento del operador Aguas de la Sierra de Montecillos. Las cuentas son las siguientes:

- a) Cuenta principal de ahorro en dólares, del proyecto a nombre de "Alcaldía Municipal de Comayagua/Programa de mejora de gestión del recursos hídrico Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de los municipios de Comayagua, Lejamaní y Ajuterique. Con firma mancomunada entre el Alcalde Municipal de Comayagua y el Director de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC/AECID). Que será destinada para depósitos.
- b) Cuenta de cheques en lempiras del proyecto a nombre de "Alcaldía Municipal de Comayagua/Programa de mejora de gestión del recursos hídrico Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de los municipios de Comayagua, Lejamaní y Ajuterique., con firmas del Alcalde Municipal Carlos Miranda Canales y del Tesorero Municipal Manuel de Jesús Velásquez. Que será destinada para los pagos respectivos.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales concede la autorización para la apertura de ambas cuentas, con las indicaciones anteriormente señaladas y gira instrucciones al Tesorero Municipal para su ejecución.

Letra 11) Folio 359

Se recibió Circular del Director General de Instituciones descentralizadas, Rector Luis Díaz, en la que solicita Punto de Acta de Corporación Municipal en la que se aprueba la implementación del Sistema de Administración Integrado (SAMI) que es la herramienta de uso oficial y obligatorio en las 298 municipalidades del país, los que gradualmente se deben ir incorporando en su implementación. Este sistema esta normado según lo establecido en el Artículo 201 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2022 (Decreto Legislativo No. 107-2021); "Los Subsistemas de presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público e inversión, en los Gobiernos Locales y Mancomunidades, se deben gestionar por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve aprobar la implementación del Sistema de Administración Integrado (SAMI) de conformidad a lo establecido en el Artículo 201 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2022 Decreto No. 107-2021 del Poder Legislativo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 19, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Letra m) Folio 360-361

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro en la que pide enmienda a la Certificación de dominio pleno otorgada a la Sra. JUANA MUÑOZ ENRRIQUEZ de inmueble ubicado en Barrio Suyapa Clave SURE 0301-0011-00186.y que fue denegada su inscripción.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio 2022 y registrada en el Acta Numero 16 en el Tomo 81,puntos,incisos y follos sigulentes , con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 8 de febrero del 2021 según acta número 91 Tomo 80 n done se acordó en conceder el Dominio Pleno a favor de la señora JUANA MUÑOZ ENRRIQUEZ, inmueble localizado en el Barrio Suyapa, con clave catastral 0301-0011-00186 Mapa HJ412X,Bloque 4 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de que: En la certificación adjuntada aclare si es dominio útil o pleno: asimismo relacionar el valor catastral del inmueble adjudicado.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -**SE RESUELVE:** Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor de la señora JUANA MUÑOZ ENRRIQUEZ extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda antes señalada, que el inmueble otorgado **ES CONCESIÓN EN DOMINIO UTIL** así mismo relacionar el valor catastral del inmueble adjudicado, con todas las rectificaciones correspondientes, agregando el valor de seiscientos cincuenta lempiras (l.650.00) que anteriormente se cancelo, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.


Eda Maritza Mejía Cardona.
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor de la Sra. JUANA MUÑOZ ENRRIQUEZ y que se aclare que el inmueble otorgado es concesión en dominio útil, asimismo relacionar el valor catastral adjudicado.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 19, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Letra n) Folio 361-362

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Sra. MARIA NORMA GALEANO SEBEDA para que se elimine restricción en un inmueble que se le adjudicó el 20 de marzo 2006 ubicado en Colonia Bisas de Suyapa No. 2 en representación de su menor Hija KELYN IBETH SEBEDA.

DICTAMEN LEGAL

La asesoría legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento reunida en el Salón de Regidores e la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 y registrada en el Acta número 15 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, en relación a la solicitud presentada por la señora MARIA NORMA GALEANO SEBEDA, solicitando que se elimine una restricción, en un inmueble que se le adjudicó por parte de la Alcaldía Municipal de Comayagua en fecha veinte de marzo del 2006, inmueble ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, N°2 la cual se encuentra debidamente inscrita bajo matrícula 297995 asiento 1 en Instituto de la Propiedad de esta ciudad.-Este inmueble le fue adjudicado a la señora MARIA NORMA GALEANO SEBEDA en representación de la menor KELYN IBETH GALEANO SEBEDA CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO: Que en fecha veinte de marzo del 2006 y conforme al acta número 5 folios 252 Y 253 del tomo 60 la Corporación Municipal concedió en Dominio Pleno un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa número 2 a favor de la de la menor KELYN IBETH GALEANO SEBEDA representada por la señora MARIA NORMA GALEANO SEBEDA -CONSIDERANDO: Que al extenderse el título respectivo se constituyó en el mismo Patrimonio Familiar, por lo que no podrá venderse, ni hipotecarse ni enajenarse bajo ninguna circunstancia y que solo podrá traspasarse a un descendiente en línea directa consanguínea.-CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la Constitución de la Republica establece la forma de gobierno y la división de poderes cuya relación es complementariedad e independientes entre sí y sin relaciones de subordinación, y al extinguir la misma institución la cláusula de exclusión, estaría poniendo en precario la jurisdicción y competencia de los Tribunales, vulnerado la garantía de los ciudadanos de acudir a los Juzgado y Tribunales a reclamar la Tutela de sus derechos.- CONSIDERANDO : Que el patrimonio familiar es la institución jurídico social que también puede ser constituida por un tercero, a título de donación o legado en procura de la protección de la familia .CONSIDERANDO: Que el Juez competente cumpliendo con lo establecido en el artículo 86 párrafo segundo el Código de Familia que puede autorizar la venta o gravamen de un bien constituido como patrimonio familiar siempre que se cumpla con los requisitos que señala este artículo.-CONSIDERANDO Que el artículo 91 del mismo cuerpo de leyes, establece, cuando el estado proceda la distribución de un bien nacional y en el presente caso la Corporación Municipal en el caso de bienes municipales, podrá darle a cada parcela el carácter de patrimonio familiar y bastara esa calificación para su inscripción y registro.- POR TANTO: Por lo expuesto anteriormente y lo preceptuado en los artículos art.89, 92,93,94,98 del Código de Familia. -RESUELVE: Declarar sin lugar la solicitud presentada por la señora MARIA NORMA GALEANO SEBEDA, ya que no está legitimada para presentar esta solicitud por no ser la propietaria del inmueble y es KELYN IBETH GALEANO SEBEDA la que deberá de acudir a Juzgado correspondiente a solicitar la extinción del Patrimonio Familiar.

Abogada Ede Maritza Mejía Carmona.

Asesor Legal



Resolución:

La Corporación Municipal por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 89, 92,93, 94,98 del Código de Familia- Resuelve: Declarar sin lugar la solicitud presentada por la Señora MARIA NORMA GALEANO SEBEDA ya que no es la propietaria del inmueble, siendo KELYN IBETH GALEANO SEBEDA quien deberá acudir al Juzgado correspondiente a solicitar la extinción del Patrimonio Familiar.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 19, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Letra ñ) Folio 262-263

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por José Osear Sánchez contraída para que se le otorgue el dominio pleno de un inmueble ubicado en la Aldea Cacahuapa de este municipio, en posesión por más de cuarenta años y con clave 0301-0040-00071.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 17 de junio 2022, y registrada en el acta número 11 en el Tomo 80 puntos, incisos y folios siguientes, en relación a la solicitud presentada por el señor José Oscar Sánchez, contraída a pedir que se le otorgue el Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en la aldea Cacahuapa, en este municipio de Comayagua bien inmueble que ha estado poseyendo por más de cuarenta y ocho años con clave catastral número 0301-0040-00071.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Que se ha corroborado que el inmueble del cual se solicita el dominio pleno , está registrado a favor de la Municipalidad de Comayagua y su naturaleza es privada.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal se ha pronunciado respecto en la forma en que se otorgaran los títulos de propiedad a los vecinos de la aldea de Cacahuapa, determinando que todos los poseedores de tierras municipales privadas en dicha aldea, que acrediten la posesión e la tierra en forma quieta , pacífica y no interrumpida durante el plazo establecido en la ley, podrán obtener su respectivo dominio, pagando cada propietario los valores establecidos al efecto, unas vez cumplidos estos requisitos se otorgaran las respectiva escrituras de tradición de dominio en instrumento público de donación, ya que el título que ampara esta propiedad es de naturaleza privada CONSIDERANDO: Que los peticionarios que acrediten la posesión de dicho inmuebles la Corporación Municipal les otorgara las respectiva escritura de Donación POR TANTO: De la revisión de la documentación que se acompaña a la presente solicitud, se establece que el señor José Óscar Sánchez, reúne los requisitos para adquirir su inmueble por esta forma de tradición . - RESUELVE: Autorizar al señor José Oscar Sánchez, para que proceda a tramitar su escritura pública de donación del inmueble que posee en la aldea de Cacahuapa, certificando el punto de acta respectivo para que el interesado lo presente ante el Notario Público para que autorice la Escritura Pública de Donación de esta inmueble, cubriendo el interesado los gastos de tramitación.



ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal Considerando que a los peticionarios que acrediten posesión de dicho inmueble se le otorgara la respectiva escritura de donación, por tanto: De la revisión de la documentación que sé acompañó se establece que e) señor en mención reúne los requisitos para adquirir su inmueble por esta forma de tradición por lo que se resuelve: Autorizar al Sr. JOSE OSCAR SANCHEZ para que se proceda a tramitar su escritura de donación del inmueble que posee en la Aldea de Cacahuapa, certificando el punto de Acta respectivo para que el interesado lo presente ante Notario Público para que se autorice la escritura pública de donación de esta inmueble, cubriendo gastos la parte interesada.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 19, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Letra o) Folio 263-264

Se recibió de Asesoría legal dictamen con relación a la solicitud presentada por la Sra. Cristina Ceveda Zavala en la que pide se elimine una restricción en Certificación de inmueble que se le adjudicó el 18 de julio, 2005 ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa No. 2 la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

DICTAMEN LEGAL

La asesoría legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento reunida en el Salón de Regidores e la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 y registrada en el Acta número 15 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, en relación a la solicitud presentada por la señora CRISTINA CEVEDA ZAVALA, solicitando que se elimine una restricción, en un inmueble que se le adjudicó por parte de la Alcaldía Municipal de Comayagua en fecha dieciocho de julio del 2005, inmueble ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, N°2 la cual se encuentra debidamente inscrita bajo matrícula 130426 en Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho de Julio del 2005 y conforme al acta número 107 folios 446 del tomo 59 la Corporación Municipal concedió en Dominio Pleno un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa número 2 a favor de la señora Cristina Ceveda Zavala -CONSIDERANDO: Que al extenderse el título respectivo se constituyó en el mismo Patrimonio Familiar, por lo que no podrá venderse, ni hipotecarse ni enajenarse bajo ninguna circunstancia y que solo podrá traspasarse a un descendiente en línea directa consanguínea.- Considerando: Que el artículo 4 de la Constitución de la República establece la forma de gobierno y la división de poderes cuya relación es complementariedad e independientes entre sí y sin relaciones de subordinación, y al extinguir la misma institución la cláusula de exclusión, estaría poniendo en precario la jurisdicción y competencia de los Tribunales, vulnerado la garantía de los ciudadanos de acudir a los Juzgado y Tribunales a reclamar la Tutela de sus derechos.- CONSIDERANDO : Que el patrimonio familiar es la institución jurídico social que también puede ser constituida por un tercero, a título de donación o legado en procura de la protección de la familia .CONSIDERANDO: Que el Juez competente cumpliendo con lo establecido en el artículo 86 párrafo segundo el Código de Familia que puede autorizar la venta o gravamen de un bien constituido como patrimonio familiar siempre que se cumpla con los requisitos que señala este artículo.-CONSIDERANDO Que el artículo 91 del Código de Familia establece, cuando el estado proceda la distribución de un bien nacional y en el presente caso la Corporación Municipal en el caso de bienes municipales, podrá darle a cada parcela el carácter de patrimonio familiar y bastara esa calificación para su inscripción y registro.- POR TANTO: Por lo expuesto anteriormente y lo preceptuado en los artículos art.89, 92,93,94,98 del Código de Familia. - RESUELVE: Declarar sin lugar la solicitud presentada por la señora CRISTINA CEVEDA ZAVALA, la que deberá de acudir a Juzgado correspondiente a solicitar la extinción del Patrimonio Familiar.


Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal considerando que el patrimonio familiar es la institución jurídico social que también puede ser constituida por un tercero, a título de donación o legado en procura de la protección de la familia. Considerando: Que el juez competente cumpliendo con lo establecido en el artículo 86 párrafo segundo el Código de Familia puede autorizar la venta o gravamen de un bien constituido como patrimonio familiar siempre que se cumpla con los requisitos que señala el artículo. Considerando: Que el artículo 91 del Código de Familia establece, cuando el Estado proceda a la distribución de un bien nacional y en el presente caso la Corporación Municipal en el caso de bienes municipales, podrá darle a cada parcela el carácter de patrimonio familiar y bastara esa calificación para su inscripción y registro.- Por tanto: De acuerdo a lo expuesto y a lo preceptuado en los artículos 89,92, 93, 94, 98 del Código de Familia. Resuelve: Declarar sin lugar la solicitud presentada por la señora CRISTINA CEVEDA ZAVALA, la que deberá de acudir a Juzgado correspondiente a solicitar la extinción del Patrimonio Familiar.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de agosto de 2022 y registrada en el ACTA No. 19, Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Letra p) Folio 364

Se recibió de la Sra. Erika Belinda Díaz, Gerente Propietaria del Restaurante El Lechón Ardiente, solicitud de permiso para operación de dicho negocio, ubicado en la Plaza San Bias, el cual tiene un giro familiar, ofreciendo además bebidas naturales y cerveza artesanal.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve facultar al Jefe del departamento Municipal de Justicia para que autorice el permiso de operación de negocio, regulando la venta de bebidas alcohólicas; previo se hará inspección de la Comisión conformada por, la Comisión Municipal de Turismo, el Jefe del departamento de ambiente y del departamento Municipal de Justicia.

PUNTO No. 6) INFORMES**Letra e) Folio 365**

Se recibió informe del comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia en el que exponen que el 19 de agosto, 2022 fue electa en Cabildo Abierto la nueva Comisionada Municipal de Transparencia la Dra. Lastenia Antonia Chavez. Asimismo, informan que presentan para juramentación la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia para el período 2022-2025 integrada por la Abogada Rosa Evelyn Barahona representante del Colegio de Abogados; Lic. Nelly Paola Cruz Ortega representando la Asociación de Periodistas de Comayagua; Dra. Bessy Marisol Castellanos Contreras representante del Colegio de Microbiólogos. Lic. Juan Cesar Diaz representante de la Asociación de Periodistas Profesionales de Comayagua y el Sr. Pedro Euceda Machado representante de la Iglesia Católica.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y resuelve. Realizar un acto especial para la juramentación tanto de la Nueva Comisionada Municipal electa, como de los Miembros que conforman la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia. Acto que tendrá lugar en CaxaReal el día viernes 9 de septiembre, 2022.

Para su conocimiento y demás fines le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes 13 de septiembre de 2022 y registrada en el ACTA No. 20 Tomo 81; puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 6) Folio 370-372**COMPARECENCIA DE PROPIETARIOS DE NEGOCIOS UBICADOS EN LA RONDA LA ALAMEDA**

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes 13 de septiembre de 2022 y registrada en el ACTA No. 20 Tomo 81; puntos, incisos y folios.

Se recibió a los señores Mauricio Cabezas, Antonio Alvarado, Melvin Guardado, Cristóbal Ríos y Juan Carlos Zapata quienes son propietarios de los Negocios El Novillo, Blend, Ruta H, Krifas y Hotel Casa Real respectivamente, mismos que están ubicados en la Ronda La Alameda- Quienes comparecen ante la Corporación Municipal, con el objetivo de solicitar el apoyo de las autoridades municipales a fin de obtener mayor seguridad en el área, en virtud de observarse en los últimos días un ascenso delincriminal en la zona, teniendo que intervenir de manera personal. Asimismo, se refirieron a la problemática observada por el desorden provocado por los conductores de motocicletas, la falta de iluminación pública, la vagancia de menores mendigos, también manifestaron su preocupación por los árboles dañados que hay en el área.

El Sr. Alcalde Municipal les manifestó que comparte su preocupación y les informó sobre algunas actividades que se están desarrollando de parte de la Alcaldía Municipal y que benefician la actividad comercial como: La colocación de cámaras de vigilancia, en la ciudad; la apertura próxima al sitio de parqueos, el análisis para el cierre de algunas calles para mejor atención al turista, gestión de los estudiantes del Instituto Técnico Policial para patrullaje en la ciudad. En el seno de la corporación Municipal se coincidió en que los dueños de negocios también deben adoptar medidas propias de seguridad.

Resolución:

Ante lo expuesto por los empresarios y después del análisis correspondiente, la Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia para convocar a las autoridades locales de la Policía Nacional Preventiva, el Gerente Regional de la ENEE, autoridades del DINAF, Fiscalía del Menor y con los dueños de los negocios, el día miércoles 14 de septiembre, 2022 a la 1 :00 p.m. con el fin de realizar una reunión de trabajo de manera conjunta e identificar alternativas de solución.



Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal



Mirna Maritza Andino
Secretaria Municipal

Gaceta Municipal de Comayagua

Cooperación Alemana firma importante convenio con Alcaldía de Comayagua para formación de jóvenes



En el marco del Programa Regional Alternativas que impulsa la Cooperación Alemana, suscribió un importante convenio con la Alcaldía Municipal de Comayagua, dirigida por el Alcalde Carlos Miranda, para continuar con la formación técnica de jóvenes en la Escuela Taller y prevenir la migración juvenil.

¡Nuestra ciudad No es un basurero!

La basura no se deposita en cualquier lugar ni a cualquier hora. Saque la basura hasta que pase el camión recolector.

La Alcaldía de Comayagua, trabaja incansablemente para brindar un mejor servicio y mantener limpia nuestra ciudad.

Pero es muy importante su colaboración y compromiso.

Recuerde, si cumple con sus obligaciones, también cumple con su ciudad y contribuye a mejorar los servicios de limpieza pública y el medio ambiente.

Alcaldía Municipal de Comayagua, trabajando por una ciudad limpia como usted.